



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 393 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **27 DIC. 2016**

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 15 de noviembre de 2016, registro de Trámite Documentario N°6184; Informe N°047-2016-WAMC-OMA-AMEP-GM/MPJB de fecha 16 de noviembre de 2016 del responsable de reparaciones agrícolas; Informe N°481-2016-GADV-AMEP-GM/MPJB del 21 de noviembre de 2016 de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado; el Informe N°249-2016-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe N°453-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°464-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Carta s/n de fecha 15 de noviembre de 2016, los señores Eulogio Ancachi Ancachi y Alvaro Vilca Chaco, Presidente y Secretario de la Asociación de Agricultores Agua Buena del distrito de Ite, refieren que se ha solicitado el servicio de excavación en el pozo de agua, para lo cual se canceló la suma S/2,500.00 soles por 05 horas de excavadora hidráulica, y ante la escasez de agua que afecta a los cultivos, se ha solicitado la devolución de dinero pagado a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, con Informe N°481-2016-GADV-AMEP-GM/MPJB de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, señala que de acuerdo al Informe N°047-2016-WAMC-OMA-AMEP-GM/MPJB del área de operaciones de maquinaria agrícola donde comunican que existe la Boleta de Venta N°001-0014929 por el concepto de alquiler de excavadora hidráulica, el mismo que no ha sido atendido, sugiriendo que se proceda a la devolución de S/2,500.00 soles;

Que, con Informe N°249-2016-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Tesorería comunica que el importe señalado en el Informe N°481-2016-GADV-AMEP-GM/MPJB por concepto de alquiler de excavadora hidráulica a la Asociación de Agricultores de Agua Buena del Distrito de Ite correspondiente a la Boleta de Venta N°001-0014929, ha sido depositado en las cuentas de la comuna;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido la documentación concerniente al pedido de devolución de dinero pagado a la entidad, por concepto de alquiler de excavadora hidráulica a la Asociación de Agricultores de Agua Buena del Distrito de Ite, servicio que no fue atendido por motivos de falta de acceso y terreno inestable de la asociación solicitante; teniéndose acreditado la existencia del pago señalado ante la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Por lo que, según la desconcentración de funciones delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la devolución de S/2,500.00 soles a favor de la Asociación de Agricultores Agua Buena, por concepto de alquiler de horas máquina ante la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el inicio del trámite correspondiente para efectuar la devolución del monto detallado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas



c.c.